

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°10164 del 28/12/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°3846 del 31.10.2017 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13230120

RESOLUCION EXENTA N° 1885

RANCAGUA, 01 de Octubre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°10164 del 28.12.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. PARA MENORES al extranjero en la condición de TITULAR a Gael Mathias RICHARDO SANDOVAL de nacionalidad PERUANA.

b) Que el extranjero registra un nuevo ingreso al país el 16/10/2019 y presento otra solicitud de residencia en la GOB. DE ARICA.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°10164 DEL 28.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. PARA MENORES a el extranjero en la condición de TITULAR a Gael Mathias RICHARDO SANDOVAL de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°3846 DEL 31.10.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por registrar un nuevo ingreso al país y presentar otra solicitud de residencia en la GOB. DE ARICA.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER RUIZ ARIZA  
JEFE DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERIA (S)

FUE/JRA/msm  
FUE/JRA/msm  
[10274] 01/10/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL